

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FIDASA S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIDASA S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de enero de 1987, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00746 el 26 marzo 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 712 L. 1. el 27 de abril de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Cecilia Herrera Villavicencio, soltera, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S. 4.500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S. 5.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra ucrifito integramente y pagado en Numerario S/. 1.125.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S. 3.375.000.00 en dos años.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRITO RES.— La accionista que suscribe el aumento de capital es la señorita Cecilia Herrera Villavicencio.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Las reformas estatutarias se refieren: ARTICULO SEGUNDO.— La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración, permuta subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles; agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis, de bienes inmuebles; agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; compra y venta de títulos valores y títulos fiduciarios.— No se dedicará a la compra de cartera ni a la intermediación financiera directa ni indirectamente.— Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias metal mecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, de construcción, artículos de bazar, cosméticos y perfumería. Asimismo importar y exportar ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. Dedicarse al desarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y crianza de ganados. La prospección, exploración, explotación, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, la importación, venta y distribución de maquinarias y equipos relacionados con la actividad

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Valor S/. 20.00

2 Secc. - 20 Págs.

Viernes 8 de Mayo de 1987

Año 104 — Edición No. 37.432